



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 214 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir acto resolutivo de representación del Gobierno Regional de Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Puno;

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA Y CONCLUIR LA ACREDITACIÓN de Don Pablo Ricardo Abdo como representante del Gobierno Regional de Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Puno, con eficacia anticipada a partir de la fecha de presentación de la carta de renuncia.

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITAR como representante del Gobierno Regional de Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Puno, a Don **FREDY SERAFIN YANA BELIZARIO** a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE




AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL

